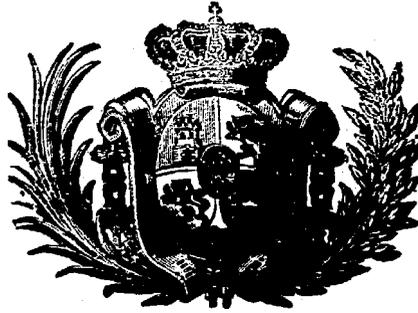


Este periódico sale todos los días, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.
Para Madrid.....	240	120	60
Para el Reino.....	320	160	80
Para Canarias.....	380	190	95
Para Indias.....	400	200	100

# GACETA DE MADRID.

## ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la REINA nuestra Señora, su augusta Madre la REINA Gobernadora, y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa, continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban SS. AA. los Serms. Sres. Infantes.

## PARTE NO OFICIAL. NOTICIAS EXTRANJERAS.

### ISLAS JÓNICAS.

Corfú 24 de Diciembre.

De algun tiempo á esta parte se han manifestado en el Imperio movimientos insurreccionales dirigidos por el famoso albanés Tafil-Busi. Segun las últimas noticias, parece que Mahmud, bajá de Janina, no tiene ni la voluntad ni las fuerzas necesarias para arrojar á Busi de Berate, Dibro y de Maltia. Sus fuerzas ascienden á 1600 hombres: el fuerte de Berate, que se halla en manos del rebelde, no tiene nada que temer actualmente de las amenazas del gobierno.

A principios de este mes han llegado á Scutary muchos beys, para de- liberar con Hasis-bajá, gobernador de esta ciudad, sobre las medidas que deben tomarse para restablecer el órden en Albania. Entre estos gefes está el bajá de Pekin, el bey de Ticana, Cabaja y el Bassan. Las fuerzas reunidas de estos diferentes comandantes bastarán para domar á Tafil-Busi con la fuerza de las armas, en caso de que sean inútiles las negociaciones.

P. S. 27 de Diciembre. El cónsul general otomano en esta ciudad acaba de recibir despachos del bajá de Janina. Tafil-Busi, segun estas cartas, ha cedido á las representaciones, y evacuado á Berate. Se dice que la tranquilidad está enteramente restablecida. (Gaceta de Augsburgo.)

### SUECIA.

Stokolmo 9 de Enero.

El tribunal superior celebró antes de ayer su cuarta sesion, en la cual presentó sus conclusiones el plenipotenciario de la Justicia de los Estados. El *Statstidning* da hoy un principio de este acto, y promete la continuacion para mañana. El plenipotenciario de la Justicia no cree que la ley sobre la responsabilidad sea aplicable en este negocio; pero no por eso insiste menos sobre el castigo de los miembros del Consejo de Estado, y esto en virtud del párrafo 12 del capítulo 1.º del código de procedimiento, donde se dice que, cuando el juez da una sentencia injusta por imprudencia ó error, se le suspenderá el ejercicio de sus funciones por un cierto tiempo, ó bien se le condenará á una multa pecuniaria.

Ayer el órden de aldeanos ha adoptado con una mayoría de 34 votos contra 25 el dictámen de la comision sobre el proyecto de ley para la reforma del párrafo 1.º del capítulo 5.º del código penal. Este negocio está ya terminado, pues que el objeto ha pasado por tres Estados, y está sancionado por el Rey. La clase de los burgueses es la única que ha votado en contra de la proposicion.

El *Statstidning* entra en polémica con el *Aftenblad*, con motivo del origen de un artículo inserto en el *Corresponsal de Hamburgo* sobre la representación del órden de los aldeanos á la comision del Estado, relativamente á la cuestion del empréstito, artículo que contenia aserciones erróneas.

El correo de Rusia, que llegó ayer, nos trae la noticia de que el gobierno ruso ha prohibido la importacion de los trigos extranjeros en los puertos del mar Báltico, mientras que esta importacion se permite en los puertos del mar Negro. Esta nueva medida está en vigor desde el principio de este mes.

(Bbersten-Halle.)

### SUIZA.

Zurich 15 de Enero.

El *Republicano suizo* termina sus observaciones sobre la última nota de Austria, reasumiendo las pretensiones de esta Potencia del modo siguiente:

Primero: Intervencion directa en nuestros negocios extranjeros contra los principios del derecho de gentes. Segundo: Repeticion de las mismas pretensiones, tomando pretexto de los sucesos ocurridos, y queriendo sustituir á las relaciones pacíficas la arbitrariedad mas absoluta. Tercero: Amenazas de recurrir á medidas de fuerza, si la Suiza no se presta á la intervencion extranjera en su gobierno interior.

La prensa, dice este periódico, no es bastante poderosa para resistir á semejantes pretensiones. Es menester pronunciarse con energía sobre la gran cuestion de la independendencia nacional: es preciso que los gobiernos de los cantones dirijan manifiestos al pueblo para ilustrarle sobre la verdadera situacion del pais. Las primeras notas diplomáticas tenían poca importancia: las últimas son de mucha gravedad.

### INGLATERRA.

Lóndres 21 de Enero.

Es costumbre en Irlanda que cuando se presenta un nuevo virey, vayan á cumplimentarle las autoridades de la capital. Con este motivo á la llegada del recién nombrado se ha cumplido con la antigua ceremonia, dirigiéndole el siguiente discurso:

»Milord: el lord corregidor, Sheriff, ayuntamiento y ciudadanos de Dublin, aprovechan la primera ocasion que se les presenta para ofrecer á V. E. sus felicitaciones sinceras y respetuosas, con el plausible motivo de su nombramiento al elevado puesto de lord lugarteniente de Irlanda. Nosotros reconocemos la paternal bondad de nuestro amado Soberano en la delegacion que ha hecho de su alta autoridad á favor de un ilustre personage, distinguido por sus eminentes talentos, y su amor constante á los principios de la Constitucion británica. El aprecio general de que V. E. disfruta por sus cualidades personales y carácter político, es para nosotros segura fianza de que el incansante cuidado del Gobierno será la firme é imparcial ejecucion de las leyes, el mantenimiento de las instituciones fundamentales del pais, y el fomento y proteccion de los intereses comerciales de esta metrópoli.»

Respuesta de S. E.

»Doy las mas expresivas gracias por la franca y cordial felicitacion que me han dirigido las autoridades de la metrópoli de Irlanda; y ciertamente no mostraria el reconocimiento que debo si no aprovechase esta primera entrevista para manifestar la satisfaccion que he experimentado al verme tan bien acogido de todas las clases á mi entrada en la ciudad de Dublin. Vosotros habeis tenido la dignacion de decir que reconocéis en mi nombramiento á tan elevado puesto una prueba reciente de la bondad de nuestro amado Soberano á favor de este pueblo. Yo procuraré con mi conducta justificar la confianza que he merecido á S. M., aunque no puedo gloriarme de poseer las cualidades que tan generosamente me atribuíis. En lo que sí me haceis justicia es en suponerme adicto de corazon á los principios de la Constitucion británica: de esta senda nunca me he desviado, porque estoy intimamente persuadido de que solo por medio de una constante adhesion á estos principios, podrá el gobierno de S. M. promover la felicidad del reino, y asegurar á los pueblos el inestimable beneficio de la libertad y de la paz. Nuestras instituciones civiles y religiosas son partes esenciales y vitales de nuestra Constitucion: el vivo deseo que manifestais de que se conserven, es una prueba de lealtad y patriotismo. Podeis creer, sobre mi palabra, que la firme é irrevocable resolucion del gobierno del Rey es protegerlas, sostenerlas y afianzarlas: protegerlas contra los que quisieran su ruina, ora con designio, ora por un imprudente afan de innovaciones: sostenerlas por medio de la conservacion de todos los principios esenciales que estan unidos con los cuerpos ó estatutos que derivan de la Constitucion: afianzarlas, en fin, distribuyendo con imparcialidad los empleos, y haciendo aquellas reformas que sean adecuadas á la condicion y circunstancias del pais. Semejantes reformas constitucionales se verificarán en términos que aumenten el benéfico influjo y autoridad de nuestras leyes, y de manera que removiendo todos los motivos fundados de queja tengan por resultado infundir al pueblo mayor respeto y veneracion hácia ellas. No hay ónda que se necesitan mejoras; y por esto el gobierno de S. M. las medita con ánimo sincero; trata de

promoverlas con calma y reflexión, y cuenta en esta obra con el apoyo de los verdaderos amantes de nuestras instituciones.

No quedarán fallidas vuestras esperanzas acerca de la ejecución franca y leal de las leyes: justicia será hecha sin favor ni pasiones, sin consideración á sectas religiosas ó partidos políticos; porque yo no vengo aquí como representante de un partido dominante, sino para dirigir en circunstancias difíciles con honradez y sin acepción de personas los negocios de este vasto país, y estoy resuelto á cumplir con mis deberes.

Los intereses comerciales de esta grande ciudad merecen y ocuparán toda mi atención, y por parte del gobierno pueden esperar protección y fomento. Yo tendré el mayor placer en conferenciar con vosotros y con los respetables comerciantes de Dublín acerca de los medios mas propios para desempeñar las funciones que me incumben en este ramo, y adquirir las noticias necesarias para tan importante objeto. La Irlanda se encuentra en la carrera de las mejoras en algunos ramos esenciales; pero ella tiene necesidad de reposo y de un largo descanso despues de las pasadas agitaciones. Si no quiere malograr los tesoros con que fue colmada por la Providencia; si desea aprovechar la grande fertilidad de su suelo, y poner á logro sus muchos recursos, el pueblo irlandés debe volver á sus hábitos de tranquilidad y calma, porque no puede existir ninguna ventaja social permanente allí donde la propiedad y la vida no están aseguradas. Yo me esforzaré en obtener este feliz resultado, y si me fuese dado conciliar y unir, donde tanto se hace para inflamar é irritar, en breve se cumplirían mis esperanzas. Mi empresa es difícil, lo conozco, si no me ayuda vuestra cooperacion; pero yo la espero de todos vosotros; y si el cielo me concede que pueda contribuir en algun modo á la paz y felicidad de un pueblo, que siempre he mirado con el mayor interés, tendré el momento en que pisé el territorio de Irlanda por el mas feliz y glorioso de mi vida.

(Dublin Journal.)

#### FRANCIA.

Paris 22 de Enero.

El segundo discurso de la corona despues de 1830 habia anunciado á las Cámaras la próxima demolición de las fortalezas belgas elevadas contra la Francia en 1815. Ya estamos en 1835, y todavía no se ha quitado un solo ladrillo de las fortalezas de Mons y Charleroi, antes bien se reparan y conservan con un esmero muy enigmático para nosotros. (Constitucional.)

Es mucha desgracia que nunca se han de presentar de frente las cuestiones políticas en el día. En el fondo no hay cosa mas sencilla que la cuestion de los Estados Unidos: ¿debemos 25 millones ó no los debemos? Hé aquí el punto principal y el mas importante. En segundo lugar, ¿nos interesa, si ó no, hacer la guerra á los Estados Unidos? Presentando la cuestion de este modo claro y preciso, bastaria para decidirlo hacer un exámen sério y detenido de las reclamaciones de los Estados Unidos por una parte, y por otra de los intereses políticos de nuestro país. Hay en todas las cuestiones un punto mas importante para la oposicion que la deuda, mas importante que la paz y la guerra, y es el de saber si lograrán ó no derribar el ministerio. Derribar un ministerio, esta es la idea predominante, la idea que les impide ver todos los peligros y todas las desgracias que pueden amenazar á la Francia.

No tememos decir que de todas las guerras posibles para la Francia, la mas necia, la mas impolítica, la que mas haria reír en S. Petersburgo, en Berlín y en la Haya; la que mas afligiria á todos los amigos de la libertad en Europa, seria la guerra de la Francia con los Estados Unidos. ¡Cuánto se alegrarian los hombres que procuran resucitar el partido de la Santa Alianza de ver á la Francia emplear todas sus fuerzas y poderío en pelear contra la república de los Estados Unidos; de ver á los dos pueblos que representan la causa de la libertad en el antiguo y en el nuevo mundo, pelear uno contra otro! ¡Qué ocasion tan favorable para todas las tentativas del espíritu antiliberal! ¡y cuánto se fortificaria éste viendonos ocupados en lidiar contra los Estados Unidos! Imagínense todas las combinaciones que pueden soñar los enemigos de la Francia, y ninguna puede sernos tan fatal como la que están á punto de ofrecerles las locas y necias facciones del día.

Como desde la revolucion de Julio no se ha presentado ninguna cuestion tan grave como esta, no creemos exigir demasiado pidiendo que se juzgase y decidiese con gravedad y que las pasiones mezquinas de los hombres desaparecieran en un debate en que se trata de la paz ó la guerra. No se trata aquí en efecto, del ministerio, del tercer partido, de la oposicion; se trata de nuestro comercio; se trata de no emplear contra nuestros aliados naturales las fuerzas que deben servirnos en caso de necesidad contra nuestros enemigos naturales.

Acaso el general Jackson tiene necesidad de que se encienda la guerra; acaso quiere introducir en la república americana este recurso gubernativo, que tan útil fue en la república romana, cuando habia en el interior dificultades y peligros de que no creia triunfar la sabiduría del Senado; acaso tambien hay al lado del Presidente de los Estados Unidos un partido que desea la guerra; pero es evidente que el pueblo americano desea la paz, y al pueblo americano es á quien apelamos para contener la impetuosidad del Presidente de los Estados Unidos.

Si se forma en ambos lados del Atlántico, en los Estados Unidos como en Francia, un partido resuelto á despreciar en esta cuestion las pasiones ruines que agitan á los hombres en los gobiernos populares; un partido que no se deje alucinar con vanas fanfarronadas, que no separe el honor nacional de la justicia, de la honradez y del respeto que se deben dos naciones poderosas que tienen todos los medios posibles de amarse y de unirse, y ninguna razon para aborrecerse y hacerse la guerra; un partido que quiera considerar con sangre fria y atención los intereses políticos y comerciales de ambos países; si este partido tiene valor, si habla y escribe sin temer los clamores de la falsa opinion pública; si hace resonar por cima de los mezquinos deseos de la guerra el deseo conciliador del comercio; este vínculo que une á los hombres por sus intereses; este vínculo que debe ser la divisa de nuestro siglo, dejando á los siglos pasados aquellas fatales divisas de guerra y de odio nacional, delante de los saludables esfuerzos de este partido pacífico caerá por su propio peso, no lo dudamos, todo el aparato de grandes palabras y pequeñas ideas, que turba

en este momento la tranquilidad de los ánimos en Francia y en América. (D. de los Debates.)

El Diario frances publicado en Francfort ha insertado el artículo siguiente con fecha de Francfort, 15 de Enero.

Se dice que Mr. Lubecki, enviado del Emperador Nicolás, continúa con actividad la reclamacion del Czar, como Soberano de la Polonia. Se cree que esta deuda asciende á 200 millones, y aun se añade que ya todos están de acuerdo sobre el principio de la deuda, y que solo se discute sobre la cantidad de la suma que parece muy exorbitante.

«Emitimos con mucha confianza estas observaciones, destinadas á ilustrar la opinion pública.

«Los diarios han dicho y repetido, sin que nadie les desmienta hasta ahora, que el Sr. príncipe Lubecki habia sido enviado á Paris, á consecuencia de una reclamacion del Emperador de Rusia, que se mostraba en este negocio acreedor activo é impaciente. Pero creemos saber que S. M. el Emperador de Rusia ignora aun como todos, en el momento en que escribimos, si el Gobierno ruso es acreedor ó deudor de la Francia.

«Lejos de apresurar la liquidacion de este asunto, cuyo resultado depende de la verificacion de una multitud de títulos, nos han asegurado que el Emperador Nicolás ni aun pensaba en ocuparse en él, cuando creyendo poder ejercer sus derechos, el mismo gobierno frances pidió que la Rusia enviase algun emisario á Paris. Entonces fue cuando á instancias del ministerio frances sus encargado de esta mision el príncipe Lubecki.

«En este negocio se hallan comprometidos los intereses de muchos particulares y militares. Entre los nombres de estos interesados está el de Mr. Lafitte. Era tanto mas indispensable una liquidacion, cuanto ascendiendo estos asuntos hasta 1812, se halló que la administracion de Polonia tenia por su parte reclamaciones que oponer á las que hacian los franceses. Este es el estado de las cosas: bien se ve cuánto han desfigurado la cuestion los clamores periódicos.

«De un negocio que debia examinarse á peticion del gobierno frances, han hecho una reclamacion viva y urgente del gobierno ruso, que ni aun pensaba en ella.

«El príncipe Lubecki, llamado á Paris á instancias del ministerio frances, ha sido presentado como un agente enviado espontáneamente por la Rusia, que antes de saber si debe ó si la deben, empieza por exigir una suma de 200 millones... ¿Es esto probable?

«En fin, si la Francia, que es la única que ha reclamado y exigido esta liquidacion, es acreedora, será pagada; si es deudora, pagará sin duda; pero esto no puede saberse hasta despues de la verificacion de una multitud de documentos que ahora está encargado de examinar el príncipe Lubecki juntamente con los ministros franceses, á peticion de estos últimos.

«Tal es la mision de Mr. Lubecki, que los diarios de Paríshan intentado presentar bajo un aspecto odioso. Se hubiera podido y aun debido ilustrar la opinion del público engañado sobre este asunto; pero no se ha querido hacerlo. El Diario de Francfort que se ha hallado casualmente en estado de conocer á punto fijo esta cuestion, hace lo que otros hubieran debido hacer, no permitiendo que se altere por mas tiempo la verdad de un modo tan singular.»

No hay cosa mas contradictoria é inexacta que el modo con que intentan los periódicos explicar la llegada á Paris de los plenipotenciarios del Emperador de Rusia, Rey de Polonia, y el objeto de su mision.

Nos parece necesario restablecer la verdad de los hechos.

La alianza íntima que reinaba desde el tratado de Tilsit entre la Francia y el ducado de Varsovia, y la larga mansion de los ejércitos franceses en Polonia, habian dado origen á una multitud de deudas recíprocas. Estos intereses se hubieran visto gravemente comprometidos cuando sobrevino la paz de 1814, si un artículo adicional, ratificado entre la Francia y la Rusia, no los hubiera puesto á cubierto de todo accidente.

Segun este artículo, una comision mista nombrada por las dos altas Partes contratantes, debia encargarse del exámen de la liquidacion y de todos los arreglos relativos á estas pretensiones recíprocas.

Un convenio firmado en Paris el 27 de Setiembre de 1816, determinó cómo debian ejecutarse las disposiciones que prescribia este artículo.

En consecuencia de esto, empezaron los trabajos de liquidacion en Agosto de 1818 en Varsovia.

Varios obstáculos que no se pudieron vencer enteramente hasta 1829, suspendieron hasta esta época la marcha de las negociaciones. Iban ya á entablarse de nuevo en Paris, por consentimiento mútuo de ambos gobiernos, cuando los sucesos acaecidos en Francia y en Polonia, durante el año de 1830, se opusieron á la salida de los comisarios polacos, que ya se habia anunciado oficialmente en la Dieta de Varsovia, en el discurso de apertura pronunciado por el Emperador Nicolás en 28 de Mayo de 1830.

Estos comisarios han llegado por fin á Paris, donde se ocupan, de acuerdo con los que han sido nombrados por el gobierno del Rey, en todos los arreglos relativos á las pretensiones recíprocas de que salió garante el artículo adicional de 30 de Mayo de 1814.

A nadie le toca juzgar de antemano el resultado de esta liquidacion de cuentas; y bastará recordar que en el número de las pretensiones que se trata de arreglar, hay algunas que interesan, ya sea al tesoro público, ya sea á ciudadanos franceses, para explicar y justificar los pasos que ha dado el gobierno antes y despues de la revolucion de Julio, á fin de ver terminado cuanto antes este negocio.

Si ocuparnos en estas tenebrosas perifrasis, ni tratar de subir al conocimiento de los hechos, lo cual exigiria un exámen profundo, bastará recordar simplemente las fechas para dar las ilustraciones necesarias.

En 1814 firmaron la Francia y la Rusia el convenio de que se trata, y en 1816 empezó á ponerse en ejecución con el nombramiento de los comisarios respectivos.

En 1818, habiendo recobrado la Francia un poco de su fuerza y de su energía, callaron las reclamaciones de la Rusia hasta 1829, época en que el ministerio Polignac y la inmutable voluntad de Carlos X debian tratar de estrechar los vínculos de la alianza rusa; pero pronto la revolucion de Julio de 1830, la insurreccion y la guerra de Polonia en 1831, interrumpieron las ne-

gociaciones que acababan de entablarse. Desde entonces acá mucho han variado las cosas; y no tenemos necesidad de exponer las razones que hacen tan propicio el quinto año del reinado de S. M. Luis Felipe para acoger las poderosas reclamaciones del príncipe Lubecki, apoyadas y comentadas en términos insolentes por el *Diario de Francfort*.

Preparémonos, pues, ya que el país lo tolera, y se complacen en ello los que se llaman sus representantes, preparémonos pues á algun nuevo escándalo, de que no será mas que un nuevo ensayo el tratado de los 25 millones. (Nacional.)

## ESPAÑA.

Valencia 23 de Enero.

El Excmo. Sr. capitán general de estos reinos ha dirigido á los comandantes generales de provincia y gobernadores de plazas la comunicacion siguiente:

»El Excmo. Sr. Secretario del Despacho de la Guerra con fecha de 18 del actual me dice lo que sigue:

»Excmo. Sr.:—En la madrugada de este día el subteniente del regimiento de infantería voluntarios de Aragon, 2.º de ligeros, D. José Cardero, que ejercia funciones de ayudante, logró seducir y sacar del cuartel con engaño, y apoyado en las órdenes del servicio, una parte de tropa de dicho cuerpo con algunos sargentos y un solo oficial, que marchando hasta la puerta del Sol, se apoderaron inesperadamente de la guardia del Principal, y allí se declararon en estado de completa rebelion. El digno capitán general de este ejército Don José Canterac, llevado de su celo y patriótico arrojio, se presentó inmediatamente para hacer entrar en órden á estos alucinados; pero fue víctima de su celo y lealtad, y vilmente asesinado en la confusion, mientras que aquellos seducidos se escudaban, profanando las voces mas gratas á los españoles. Enterado el Gobierno de estas fatales y escandalosas ocurrencias, adoptó inmediatamente las medidas mas enérgicas para hacer respetar su autoridad, y no permitir que tamaños desórdenes llegasen al colmo que se proponian sus autores. La guarnicion de esta plaza, incluidas algunas compañías del expresado cuerpo, y la Milicia urbana de la misma se formaron con una prontitud increíble, y cubriendo los puestos que se les señalaron, se arrojaron llenos de entusiasmo sobre los facciosos y con aquel valor que les caracteriza: al mismo tiempo el fuego de la artillería, dirigido con acierto desde la calle Mayor, aterró á estos malvados, que en desórden se guarecieron en la casa de Correos. Allí, aprovechando la fortaleza del edificio, quisieron hacerse fuertes; pero viéndose rodeados de tropas, conociendo la inutilidad de sus esfuerzos y lo grave de su crimen, han implorado la clemencia de S. M. la REINA Gobernadora, protestando haber sido seducidos; que su ánimo solo era defender á S. M. y el ESTATUTO REAL, y pidiendo ser destinados al ejército del Norte para expiar errores tan graves, combatiendo por la causa de la legitimidad hasta derramar la última gota de su sangre. S. M., cuyo amor á los españoles es bien conocido, ha ejercido su clemencia con estos extraviados; y esta misma tarde han salido con el resto del regimiento para Alcobendas, á fin de poner en práctica el único medio que les queda para volver por el honor, que con tanto horror han perdido; reservándose S. M. el disponer sean castigados los autores y principales promovedores para dar esta satisfaccion á la vindicta pública y quitar toda esperanza de que puedan repetirse. El pueblo de Madrid se ha conservado tranquilo, sin haber tomado la menor parte en esta criminal rebelion, que en ningún otro punto ha tenido lugar mas que en la puerta del Sol. El Gobierno tiene la satisfaccion de anunciar á V. E. que se halla completamente restablecida la tranquilidad; y que vigilante y firme, como debe estarlo, para conservar el depósito sagrado del órden público que le está confiado, no cederá en lo mas mínimo, que pueda comprometer su alta dignidad, ni poner en peligro los inviolables derechos de ISABEL II y nuestras caras leyes, restablecidas en el ESTATUTO REAL. S. M. recomienda á V. E. que tome todas las disposiciones convenientes para evitar que las noticias abultadas que puedan partir de esta corte, llegasen á alterar el órden en esa provincia, haciendo conocer á todos el hecho, sus resultados y las intenciones y firmeza del Gobierno; siendo por lo demas excusado el recomendar á V. E. el deber en que se halla de conservar el órden á todo trance. De Real órden lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos indicados.»

Lo que comunico á V. S. para los efectos que en la misma Real órden se previenen. Y aunque yo no tenga ningun motivo para sospechar de la disciplina y buen comportamiento de las tropas que se hallan en la capitania general de mi mando, reencargo á V. S. la vigilancia á fin de que el órden no sea alterado, y menos en las tropas, cuya base es la obediencia á sus respectivos gefes. Prevenga V. S. sin embargo á los individuos todos del ejército que estan á su mando, no disimular el menor acto de insubordinacion, y que el que trasgase el deber que las leyes le señalan, será castigado con todo el rigor que las mismas leyes imponen á los delincuentes.

El general, gefe, oficial, sargento ó cabo que al ver tropa amotinada no la vuelva á su deber, ó muere intentándolo, es indigno de vestir el uniforme de los valientes. Y como estas mis ideas son las que dicta el honor y prescribe el deber, no dudo estarán animados de ellas todos los individuos del ejército que estan á las inmediatas órdenes de V. S.; debiendo tener entendido cuantos militares estan á las mias, que las palabras de su general jamas son dichas en vano, y que así como está pronto á recomendar el mérito, á participar de sus glorias y de sus trabajos, tambien lo está á castigar el menor acto de insubordinacion, sea cualquiera el pretexto que busquen los insubordinados: que confio se estrellarán siempre sus maquinaciones contra un ejército valiente y leal, y contra una Milicia urbana numerosa y patriota, decididos todos á sacrificarse por su REINA y por su patria. Valencia 21 de Enero de 1835. Gerónimo Valdés.

Y se da en la órden general de la plaza por mandato de S. E., para que llegue á noticia de todas las clases militares. Valencia 22 de Enero de 1835. El gefe de la plana mayor, Facundo Infante.

## Partes recibidos en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

Capitania general de Andalucía.—Excmo. Sr.: Por la Real orden de 18 del corriente, que por extraordinario he recibido, quedo enterado de los tristes y sensibles acontecimientos ocurridos en la madrugada de dicho día en esa corte; y solo diré á V. E. desde luego, que puede asegurar á S. M. que por mi parte nada quedará que hacer para que la tranquilidad pública no se altere en estas provincias.

Dios guarde á V. E. muchos años. Sevilla 20 de Enero de 1835.—Excelentísimo Sr.—El príncipe de Anglona, marques de Javalquinto.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del despacho de la Guerra.

Comandancia general de Ceuta.—Excmo. Sr.: En la noche del 22 recibí la comunicacion que V. E. tuvo á bien dirigirme respecto á la desagradable ocurrencia del 18 en esa corte, ocasionada por un corto número de desleales y perturbadores de la paz; y con el mismo fin que V. E. se propone, he reunido la guarnicion de esta plaza en la tarde de hoy, á quienes he hecho entender cuanto conviene, á fin de que no sean sorprendidos con las noticias abultadas que se esparzan sobre la misma fatal ocurrencia en el correo próximo; y he tenido la satisfaccion de conocer en los semblantes de esta noble y fiel guarnicion la indignacion que les ha causado el mal comportamiento de algunos extraviados españoles, asegurando á V. E. que por mi parte he adoptado y adoptaré las medidas que me sugiere mi celo por sostener la disciplina, tranquilidad y amor á nuestras leyes, así como á la REINA nuestra Señora.

Dios guarde á V. E. muchos años. Ceuta 24 de Enero de 1835.—Excelentísimo Sr.—Mateo Ramirez.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del despacho de la Guerra.

El capitán general de Castilla la Vieja, con fecha 30 del mes próximo pasado desde el cuartel general de Vivar del Cid, dirige el parte siguiente:

»Excmo. Sr.: Por mis comunicaciones anteriores he enterado á V. E. de la colocacion que habia dado á las tropas y medidas adoptadas para el exterminio del rebelde Villalobos, en cuya persecucion marchaban, ademas de la columna del coronel D. Saturnino Albuin, compuesta de 150 infantes y 80 caballos del 6.º ligero, otra á las órdenes del brigadier Barriónuevo con su escuadron del mismo regimiento de su mando, y otra al del capitán de la compañía de seguridad de Salamanca, de cerca de 200 infantes y medio escuadron de la Reina, 2.º de línea, con órdenes de no descansar hasta que lograsen destruirle, ya que contra mis fundadas esperanzas habia logrado llegar á Soncillo, y huir de este pueblo, sin que fuese tan enteramente destruido como yo me prometia. Pero si dicho rebelde tuvo entonces tanta fortuna, no ha podido evadirse ahora de la activa persecucion del coronel Albuin, el cual con fecha 28 del que acaba, me dice desde Fromista lo que sigue.

»Excmo. Sr.: La valiente columna que V. E. se dignó poner á mis órdenes, acaba de conseguir una nueva gloria para las armas de la REINA nuestra Señora. Esta mañana salí de Villaprovedo, segun manifestaba á V. E. en mi parte de ayer, y al llegar á Espinosa de Villagonzalo supe que la faccion de Villalobos habia pernociado en Osorno, asegurándome que ascenderá su número á unos 220 caballos. Al momento dispuse que el capitán del regimiento infantería de Extremadura, D. Francisco Tapia, con el subteniente en comision D. Manuel Bulnes, y la mitad de la infantería, me siguiese á paso largo con toda la caballería, dejando encomendada con el resto la reserva al de igual clase y cuerpo D. Miguel Gurrpide con el teniente D. Antonio Morillo, y subteniente D. Gregorio Latorre. Los pueblos de Osorno, Santillana y Marcilla fueron rápidamente sorprendidos por la caballería, pero sin fruto alguno, pues ya los rebeldes se hallaban en este punto atropellando y cometiendo las mayores crueldades y robos en las casas de unos cuantos vecinos á quienes acusan de amantes á nuestro Gobierno.

»A la bajada que forma el camino que conduce á esta villa de la de Marcilla, avistamos á un centinela que nos disparó inmediatamente su arma, retirándose con la mayor velocidad hacia el pueblo. Esto me indicó suficientemente que los infames se hallaban en él; y sin vacilar un instante, puesto á la cabeza de esta valiente caballería, me arrojé por sus calles, persuadido de que los encontraría en alguna de ellas; mas no fue así, porque á este tiempo ya habian los cobardes emprendido su retirada por el camino de Piña: sin embargo fueron seguidos con el mayor arrojio; y aunque ellos á mi entender querian evadirse del choque, ya no les fue posible. En efecto, al llegar á los molinos llamados de la Veinte y una, á orillas del canal de Campos, nos volvieron el frente, recibiéndonos con un fuego horroroso, creyendo que con esto y su superioridad en fuerza numérica entibiarian el noble orgullo con que mis valientes les cargaban; pero se equivocaron altamente, pues dar el grito eléctrico de *viva Isabel II*, y verse arrollados fue obra de un momento.

»Es difícil pintar la bizzarria y denuedo con que mis 80 soldados del regimiento caballería 6.º ligero, sin reparar en dichos extremos, se arrojaron sobre la masa enorme de enemigos, dejando en seguida el campo cubierto de cadáveres, y el espanto en los infames, que pagaron bien cara su osadía. Dispersados completamente en distintas direcciones á una y otra margen de dicho canal, fueron seguidos hasta el pueblo de Piña, donde ya el cansancio, y no ofrecerse objeto alguno, me impulsó á concluir la gloriosa jornada de hoy, cuyo resultado ha sido la muerte de 51 rebeldes, entre ellos un capitán y varios supuestos oficiales, que no cito por ignorar sus nombres, habiendo sido conocidos por las insignias que llevaban; 46 caballos, muchos con aparejos inservibles, que he mandado quemar; 31 sillas; 20 bridas; 7 trabucos; 7 fusiles; 31 carabinas; 11 sables y espadas; 22 lanzas; 36 capas y capotes, y multitud de morriones, maletas y otros efectos de poca ó nulo valor. La pérdida nuestra ha consistido en la muerte del bizzarrísimo soldado del regimiento 6.º ligero de caballería Fernando Ferraz, que uniendo á su extremado valor la velocidad del caballo que montaba, se arrojó en medio de todos sus enemigos, causándoles un horrible estrago, hasta que fue víctima de su entusiasmo por medio de un trabucazo que le dispararon, llevándose aquellos su caballo. Otro caballo de dicho cuerpo tambien ha sido herido.

»Recomiendo de nuevo á V. E. encarecidamente á los bizzaros é infligibles D. José Martín Azcarate, capitán graduado y teniente del expresado regimiento 6.º; al teniente D. Blas Ruiz, alférez; y á los de esta clase Don

Narciso Ruiz y D. Andres Saliquet, todos del mismo cuerpo, que al frente de su tropa han rivalizado en valor y decisión, dando un ejemplo, cuyos resultados han sido la memorable victoria de hoy; al sargento 1.º de lanceros de la Guardia Real D. Francisco Marcó, que tantas veces se ha distinguido al frente de los enemigos; á todos los Sres. oficiales de infantería ya expresados, cuya prontitud he admirado en este día; al soldado de húsares de la Princesa Antonio Jurado; al del 4.º ligero de caballería Juan Morillas; al cabo 1.º Francisco Geibart, del 6.º; al soldado del mismo Francisco Gomez, á quien pasaron el chacó de dos balazos en el acto de batirse con 3 rebeldes; al de igual clase Domingo Moliner, y trompetas Antonio Caldés é Ignacio Lopez, todos del 6.º, por su bizarría y denuedo en acometer al enemigo; y finalmente, á todos los individuos de una y otra arma, cuyo buen comportamiento me ha llenado de placer, gloriándome de que V. E. haya puesto á mis órdenes soldados tan dignos de este nombre.

»El grupo mayor de rebeldes huýó hácia la ermita llamada de Rombrada, en direccion de Tamara, siendo probable que hayan señalado, como acostumbra, punto de reunion; y hasta ahora no tengo noticia cierta de su paradero para seguirlo, como lo verificaré mañana mismo, á pesar del cansancio de la tropa y lo estropeados que han quedado los caballos en la disforme carga que se sostuvo. No sé qué movimiento les dictará ahora el espanto de que van apoderados. Hasta en el canal han quedado sepultados algunos, cuya cobardía los indicó aquel punto para su salvacion. Todo lo que pongo en el superior conocimiento de V. E. en cumplimiento de mi deber.»

Lo que traslado á V. E. con la mayor satisfaccion, no pudiendo menos de recomendar muy eficazmente al mencionado coronel Albuín y á los demas individuos que este manifiesta se han distinguido, á fin de que S. M. se digne acordarles las gracias á que los considere acreedores por su bizarría y las penalidades y fatigas que con tanta constancia sufren en la rigorosa estacion en que nos hallamos, teniendo que ejecutar sus marchas por páramos cubiertos de nieve.

#### Enseñanza mútua lancasteriana.

La comision central de instruccion primaria encargada por S. M. la REINA Gobernadora de establecer en esta Corte una escuela normal de enseñanza mútua, auxiliada eficazmente por el Gobierno con cuantos medios han sido necesarios para llevar adelante esta empresa, ha podido disponer la escuela práctica ó de ejercicio que hace parte esencial de toda escuela normal primaria completa, y se felicita de poder anunciar al público que esta escuela capaz de contener mas de 300 niños está preparada en la plazuela del Duque de Alba, casa dicha de Temporalidades; y se dará en ella principio á la enseñanza bajo la direccion de D. José Santos Arandieja, maestro regente interino, tan pronto como se haya presentado suficiente número de discípulos para poner en práctica el método indicado. No cree la comision necesario describir este método, porque no es nuevo ni desconocido en esta Corte. Es reciente la época en que se ensayó y acreditó aqui como donde quiera que se ha aprobado; y por ventura ha podido conservarse, á pesar de las circunstancias, una escuela de esta clase para niñas, que si bien con reserva hasta cierto punto, ha estado produciendo útiles resultados conocidos de cuantos se interesan en la educacion pública y procuran estar instruidos de su estado y progresos: resultados que corresponden plenamente al generoso sacrificio de las personas ilustres que sostienen este establecimiento destinado á ser el modelo de los de su clase para el sexo.

Mas no debe pasar en silencio que este método ó plan de enseñanza mútua ha sido modificado desde la época indicada, y ha hecho los progresos considerables, que son consiguientes al impulso extraordinario que se ha dado y está dando á la educacion en todo el mundo civilizado.

Los principales adelantamientos consisten en haber extendido lo que llaman principio interrogativo, ó sea la práctica de preguntar el significado de las palabras, desde las clases inferiores ó aquellas en que los niños comienzan á pronunciar las sílabas, adoptando para ello el medio de desechar toda combinacion de sonidos insignificantes; no tratándose ya de la simple enunciacion de sonidos y destreza mecánica para reunir y pronunciar sílabas, aun en los primeros pasos de la enseñanza, sino de cultivar simultáneamente el entendimiento y los órganos de la voz; ó mas bien de ocuparse del método dicho intelectual con preferencia al mecánico.

El haber de exponer por menor el uso que se hace de este método por instructores y discípulos en todas las clases y varios ramos de instruccion primaria, seria largo, difícil é importuno. Bastará decir que el Gobierno de S. M. ha tomado medidas eficaces para que puedan generalizarse pronto entre nosotros los beneficios que resulten de la práctica bien entendida de este y otros principios de útil aplicacion, adoptados por la primera y principal escuela de enseñanza mútua de la Europa.

La escuela que se anuncia no será enteramente gratuita, porque la experiencia ha hecho ver en todas partes que la instruccion ofrecida de este modo no suele ser la mas buscada, apreciada y útil. No obstante, atendido el grave número de personas que carecen absolutamente de medios para educar á sus hijos, y sin embargo de que en pocas capitales hay relativamente un número tan grande de escuelas de caridad; S. M., cuyo maternal desvelo por la sólida felicidad de sus súbditos se duele de que haya un solo individuo en la nacion que por absoluta falta de medios ignore los primeros rudimentos, se ha dignado ordenar que una tercera parte del total de niños concurrentes sea de pobres, á quien se dé gratis la instruccion elemental con el mismo celo que á todos los demas. El producto de las retribuciones de los niños de pago se invertirá en comprar libros y enseres para los pobres, y en los demas gastos de la escuela. Esta comision reconoce y respeta el derecho que tiene todo padre á enterarse del sistema de educacion que ha de seguirse en la escuela, así como de los progresos que en lo sucesivo hagan en ella sus hijos; y si bien se abstiene de explicar el método expresado, cree deber indicar á lo menos el objeto á que se aspirará, y los principios que han de dirigir la enseñanza de la escuela.

Formar el carácter de los niños infundiendo en su ánimo desde luego principios sanos de religion y moral, y haciéndoles contraer hábitos de apli-

cacion, de órden, de tolerancia mútua y de sinceridad; enseñarles á leer de un modo favorable al desarrollo de su razon, y con principios gramaticales; á escribir, ocupándose menos del adorno que de un estilo claro, suelto y fácil, y las cuatro primeras reglas de aritmética, simples y compuestas, por punto general, y mayores conocimientos de aritmética, gramática castellana, historia y geografía á los que la apetezcan y puedan pagarlos; instruirles en fin y prepararlos para las artes útiles de la vida, son los grandes objetos que se propone.

El principio capital del sistema británico ó de enseñanza mútua, y por tanto el de esta escuela, es el de imponer á los maestros el deber de cuidar de la formacion del carácter de sus discípulos, con preferencia á los progresos en cualquier ramo de enseñanza. Deferencia á la autoridad de los padres; franca y cordial cooperacion con ellos; avisos y consejos cuando sean necesarios ó puedan conducir á los adelantamientos y mejora de costumbre de sus hijos; atencion especial á la conservacion de la salud y aseo de los niños, procurándoles robustez y energía física por los medios racionales que esten á su alcance, y evitando la asistencia de los que padezcan erupciones cutáneas, accidentes epilépticos ú otro mal que pueda perjudicar á la salud de los demas, son tambien encargos especialísimos á los maestros.

El sistema de premios y castigos consistirá principalmente en la distribucion y confiscacion de billetes de premio, cuyas ventajas son indisputables cuando este plan es dirigido con prudencia. Estos billetes se convertirán oportunamente en recompensas de otra especie, libros, estampas, paquetes de entretenimiento útil, y artículos de vestir para los pobres, con derecho en algun caso á recibir gratuitamente la mas amplia instruccion que se dé en la escuela. Con estos mismos billetes se redimirá la pena impuesta por faltas menores y ordinarias, y ademas habrá banco inferior; planton, que es permanecer en pie (nunca de rodillas), detencion ó encierro mas ó menos prolongado en las horas de recreo; lista negra en que se apunten los nombres de los culpables para ser leida al frente de la escuela, y por último expulsion para los incorregibles, ó que pueden perjudicar con su ejemplo á los demas. No se impondrá castigo corporal de ninguna especie, nada de divisas ó marcas deprimentes que puedan debilitar el sentimiento del honor. Y si en esta materia ú otra tuvieren los padres que dar alguna queja, podrán dirigirse á esta comision central, encargada por ahora de la inspeccion y vigilancia de la escuela.

Por cuanto este es un establecimiento nacional, ofrecerá toda la publicidad compatible con la disciplina y aprovechamiento de los niños. En consecuencia podrá ser visitado por los interesados y demas que quieran informarse del régimen interior, todos los viernes de diez á doce de la mañana. Los maestros y todo otro individuo que se proponga aprender el método con formalidad, podrán concurrir diariamente, poniéndose de acuerdo con el maestro regente, interin se dispone otra cosa. Cada seis meses habrá exámenes generales, y se dará cuenta al público del estado en que se encuentre la escuela. Mas si esta escuela pública tiene deberes que se impone el Estado para formar ciudadanos útiles, tiene tambien derecho á que todos le manifiesten el respeto debido á la naturaleza de su instituto; y si está obligada para con los padres á darles razon del sistema de educacion, progresos &c. de sus hijos, tambien ellos por su parte deben contribuir á los fines que se propone el establecimiento, y á la mayor consideracion del maestro; deben auxiliar los proyectos de este, respecto del adelantamiento de los niños, y estan obligados á conformarse con las reglas siguientes de la escuela.

#### Reglas.

1.ª Enviar ó conducir á sus hijos diaria y regularmente á las nueve menos cuarto por la mañana, y dos menos cuarto por la tarde, excepto los domingos y dias de fiesta, cuidando de que lleven la cara y manos bien lavadas, el pelo corto y peinado, y aseado el vestido.

2.ª No tenerles ni permitir que esten ausentes de la escuela, bajo ningun pretexto, sin licencia ó conocimiento del maestro regente.

3.ª Encargarles estricta obediencia al reglamento y órdenes de la escuela, permitiéndoles ocuparse en el empleo que el maestro considere mas útil á la enseñanza comun.

4.ª Proveerles del catecismo de Ripalda, y ademas el de Fleuri cuando esten adelantados en la lectura (excepto los pobres, á quienes se les suministrará la escuela), cuidando todos de contribuir á la enseñanza de la doctrina en sus casas, y proveerlos de cualquiera otro libro que se designare para las clases superiores.

5.ª Remitir con cada niño (no pobre) de los que reciban solo la instruccion comun dos reales semanales todos los lunes por la mañana, y tres reales los que hayan de aprender con la mayor extension la aritmética, gramática castellana, geografía é historia. El padre que tuviese algunos hijos á la escuela, no pagará en ningun caso mas que por dos. Los niños pobres presentarán en los mismos dias la targeta expresiva de las gracias de admision.

Los padres, tutores, amos &c. que en este concepto quieran poner á sus hijos ó pupilos á esta escuela, podrán presentarse con ellos en el establecimiento hasta el 15 de Febrero corriente, todos los dias no festivos de 9 á 10 de la mañana, y despues los viernes solo de cada semana á la misma hora, en que estará abierta la matricula.

Los que se presentasen para ser admitidos de gracia, deben traer consigo una certificacion de pobres, dada por la diputacion de caridad de sus respectivos barrios.

La escuela está situada en la calle del Duque de Alba, casa llamada de Temporalidades.

#### ANUNCIOS.

*Coleccion de novelas:* contiene la del Santísimo Sacramento; la Trinidad; nuestra Señora de los Dolores; S. José; S. Antonio, y la de las ánimas del Purgatorio: un tomito en 16.º mayor, á 6 rs. rústica, 8 pasta comun, 10 en fina y 22 tañete. Se hallará en las librerías siguientes: Madrid, Hurtado; Cadix, Hortal y compañía; Barcelona, Gaspar; Zaragoza, Jauregui.  
— *Lanusa*, tragedia en cinco actos, en verso, por D. Angel Ramirez de Baquedano; un tomo 8.º rústica. Se hallará á 6 rs. en la librería de Hurtado.